

*

2022 – Año del 40º Aniversario de la Gesta de Malvinas

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0130/22

VISTO:

La nota que remite el Sr. Director de Salud y Medio Ambiente del Municipio, Dr. Fabián A. Zorzano; ante la inquietud que se le trasladó frente a la necesidad que se advertía al momento de presentar lo requerido, respecto a contar con profesionales de laboratorio para la realización de extracciones de sangre y donaciones en la localidad de El Perdido; y

CONSIDERANDO:

Que el Director de Salud, se expidió en referencia al planteo de destinar el traslado de un bioquímico para tareas de extracción y separación de material para análisis clínicos.

Que teniendo en cuenta la reciente incorporación de un nuevo profesional, se ha determinado la concurrencia semanal de éste a la Unidad Sanitaria de El Perdido.

Que se ha informado que de acuerdo a la demanda se ajustarán horarios y días de atención, comunicándose los mismos a la población de El Perdido por los medios habituales.

Que el Cuerpo Legislativo avala la medida adoptada, ya que no todos los habitantes de la localidad pueden concurrir a la ciudad cabecera para la realización de análisis.

Que debe considerarse prioritaria la atención a la salud.

POR TODO ELLO, el HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

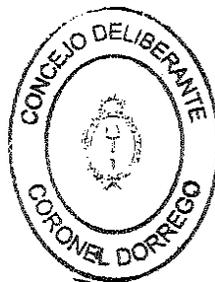
RESOLUCIÓN:

ARTÍCULO 1º) Manifiestar el beneplácito por lo resuelto por la Dirección de Salud y Medio Ambiente, solicitando que lo dispuesto se realice prontamente.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dese al Registro Oficial y oportunamente archívese.-

SALA DE SESIONES, 25 de agosto de 2022.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE



Alejandro Gabriel Zorzano
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADA BAJO EL NÚMERO: 0075/22